

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

DE ACTUALIDAD

Guerra civil.—La publicación de los ascensos ha puesto de relieve, una vez más, las máculas y los inconvenientes del Escalafón. Vuelven todas las luchas de los tres últimos años. Se recrudecen las quejas y se exacerban las pasiones. ¡Es una verdadera pesadilla que no lleva camino de acabar!

Cuando se hizo el Escalafón de 1917 se elevaron al Ministerio centenares de reclamaciones, y después de varios meses de estudios e informes se llegó a la Real orden de 16 de diciembre de 1918. Parecía el pleito resuelto, pero contra aquella disposición se levantaron quejas y protestas no menos ruidosas que las anteriores.

Se hizo el Escalafón de 1920, y surgieron protestas por todas partes. Tal fué el ruido, que parecía haber más protestantes que Maestros.

Atendiendo a muchos de ellos, se dictó la Real orden de 27 de abril; al leerla, parece fundamentada de modo claro y categórico, y sin embargo, se alzó en seguida clamor ruidoso; se hicieron convocatorias; se recogieron adhesiones, y se planteó pleito contencioso.

Atendiendo otro grupo de reclamaciones, se dictó la Real orden de 8 de julio pasado; cantaron victoria los reclamantes, pero esa victoria se vió amargada seguramente por las circulares y convocatorias de los perjudicados, que también recogieron adhesiones, muchas adhesiones, y se fueron al pleito.

En esta formidable batalla se encontró envuelto el Sr. Silió; estudió el asunto, y creyó resolver la cuestión restableciendo

lo que él consideró legalidad del Real decreto de 4 de junio de 1920, derogando las Reales órdenes citadas, y según este criterio se han aplicado los ascensos.

Y ocurre lo que era inevitable; ocurre que con esta solución hay unas aspiraciones lesionadas, como había otras con la solución anterior, como las habrá, sea cualquiera la solución que se dé a base del Escalafón. Es la guerra civil.

Nosotros estamos hondamente apesadumbrados. Recibimos cartas y artículos a docenas, defendiendo cada uno sus puntos de vista, razonándolos con textos legales y con argumentos más o menos poderosos, pero siempre atendibles, culpándose unos a otros de egoísmos y ahondando diferencias que nosotros querríamos evitar.

Siempre hemos abierto estas columnas, con entera libertad, a las opiniones del Magisterio; con tanta libertad que a veces se nos ha censurado.

Lo mismo haríamos ahora si no fuera porque estas luchas intestinas, estas discordias por el Escalafón, esta guerra civil, lamentable y dolorosa, sólo tiene un campo donde decidirse, y es el Tribunal Supremo.

Las polémicas de Prensa entre un bando y otro bando sólo pueden contribuir a envenenar la lucha, a exacerbarla más, sin ventaja alguna.

Todos han expuesto ya sus aspiraciones, sus argumentos, sus textos legales en este lamentable período de cuatro años, que va desde 1917 hasta el presente.

Cesemos, pues, con el espectáculo, llevando el asunto al pleito. Conviértase la

guerra civil en lucha jurídica ante el Tribunal que puede resolver. Al dar este consejo leal, inspirado en los intereses generales y verdaderos de la clase, creemos prestar el mayor servicio; ya que no podemos evitar la guerra, haremos cuanto sea posible para que no se agrave. Esa es nuestra opinión y nuestro propósito.

Y piensen todos que nada de esto ocurriría con un sistema de ascensos por quinquenios, por trienios o por otro medio análogo.

Grado Normal.—Han solicitado ingresar en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio 40 Maestros de Escuela nacional, y 38 Maestras. De los primeros se han presentado a los exámenes 28, y anteayer hicieron los ejercicios de francés y pedagogía. Las Maestras han comenzado ayer. Daremos cuenta de los que sean admitidos después de todos los ejercicios. De todos modos queda comprobado el afán de ampliar estudios que hay en el Magisterio, pues a pesar de la brevedad del plazo, de lo inesperado de la convocatoria y de las escasas ventajas ofrecidas, ha acudido un contingente respetable. Deseamos a todos mucha suerte.

Ascensos del Magisterio.—Con las órdenes que hemos publicado el lunes se ha terminado lo que pudiéramos llamar primera parte de esta labor. Pero queda mucho por hacer todavía. Hay que confirmar muchos ascensos que están pendientes de recibir datos, y hay que dar también otros muchos procedentes de las corridas de escalas. No se olvide que éstas se hallan en suspenso hace muchos meses, y, por tanto, el movimiento que ha de producirse es muy importante. En la Dirección de Primera enseñanza esperan hojas de servicios de cuantos se citan en las órdenes que hemos publicado, y aun se extrañan de no haber recibido los correspondientes a las primeras órdenes. Para abreviar la tramitación se reclaman todas antes del día 20 del actual. Como esas hojas deben estar recogidas en todas las Secciones, esperamos que el servicio quedará cumplimentado para esa fecha. Se reclaman también relaciones de bajas hasta 31 de octubre, para dar inmediatamente las corridas de escalas y cubrir los cupos de plazas que señala el presupuesto en la categoría de 3.000 y de 2.500 pesetas que han quedado sin cubrir completamente. Cuando se haga, que

esperamos no ha de tardar, quedarán contestadas oficialmente muchas preguntas que ahora se nos hacen.

Al extranjero.—Ha salido para Suiza un nuevo grupo de Inspectores de Primera enseñanza, que visitará las Escuelas de dicha nación y de Francia; acompañará a Inspectores extranjeros y hará con ellos prácticas de visita. Van guiados por el Sr. Lillo Rodelgo, que conoce ambos países y los ha visitado anteriormente en dos ocasiones. Les deseamos un viaje feliz y fecundo, y tendremos a nuestros lectores al corriente del mismo.

Censura infundada.—Varios Inspectores nos ruegan llamemos la atención de los Maestros sobre el acuerdo tomado en la Asamblea acerca de libros de texto. En ese acuerdo se proclama la libertad absoluta del Maestro para elegir esos libros, siempre que no sean atentarios a la moral o a las leyes. Esto demuestra cuán injustificadas son las censuras dirigidas a la Asamblea, diciendo que se trataba de quitar a los Maestros esa libertad de elección, que se les consideraba menores de edad, incapaces, etc., etc., con lo cual sólo podía conseguirse soliviantar al Magisterio injustamente contra la Inspección.

Quedan complacidos los que nos han hecho estas manifestaciones, corroboradas por las conclusiones que hoy publicamos.

Rasgo patriótico.—Nuestro querido compañero D. Bruno Martínez-Aldea, Maestro de Quintanilla-Vivar (Burgos), siguiendo su proceder de 1909, ha ofrecido 0,25 pesetas diarias de su haber mientras dure la guerra, y a contar de 1.º de agosto último, para la suscripción patriótica en favor de los soldados españoles que pelean en Marruecos.

Se ignora el domicilio.—En virtud de reingreso, ha sido nombrada Maestra de Cortina, en Luarca (Oviedo), doña Esperanza Rodríguez Cerdán. Pero como en la instancia, fechada en Madrid, no se piden las señas del domicilio, la Sección de Primera enseñanza de Oviedo se ve en la imposibilidad de comunicarle oficialmente el nombramiento.

Registro Psicológico
Ejemplar, 4,00 pesetas

Asociaciones de Maestros

Provincial de Cuenca.—Esta Asociación ha dirigido una vibrante circular a los Maestros: De ella tomamos los siguientes párrafos, que merecen ser tomados en consideración y responder en consecuencia:

«No estimamos creíble que el «poder público» haya concedido las últimas mejoras a título de completa reparación, sino como ligero «ensayo», como elemental reconstituyente que nos permita pensar en nuestra labor y aquilatar nuestro propio valer, para que, iniciando nuestra emancipación abandonemos el balido lastimero de hipócritas mendigos, y exijamos—por los medios legales, pero con la dignidad que el cargo requiere—la completa reparación de las múltiples injusticias que con nuestra clase se vienen cometiendo.

¿Es justo, distinguido compañero, que la clase tolere por más tiempo que mientras los jóvenes de diez y seis años ingresan con «tres mil» pesetas de sueldo en «Correos, Telégrafos, Hacienda, Catastro, Secciones administrativas, etc.» se remunere con solo «dos mil» al educador de la infancia, que para ingresar ha de tener la edad mínima de veintiún años, poseer un título profesional, someterse a difíciles ejercicios de oposición y condenarse a trabajar, por lo menos seis horas diarias, en remota aldea e insano local, donde, además de su ruda y cotidiana tarea contra la ignorancia, tiene que luchar con la peor de las fieras, con esa maldita y prolífica planta que se llama cacique rural? ¿Es esto justo? ¿No probamos con nuestro silencio, con nuestra conformidad, con nuestro apocamiento ancestral que no deben ser educadores del pueblo los que por cortedad, servilismo o congénita nulidad transigen con semejantes injusticias?

Compañero: Si como nosotros siente usted el sonrojo de semejante postergación; si como Maestro se siente herida su dignidad al recibir del «poder público» trato inferior al de otros inferiores servidores del Estado; si como hombre digno estima que tan irritantes desigualdades no deben continuar un momento más, diríjase a los principales políticos, al ministro del ramo, al Gobierno, a las Cortes y al Jefe del Estado reclamando la reparación de la postergación que padecemos y de las múltiples injusticias que venimos sufriendo; «diríjase» asimismo a la «Permanente» de nuestra Asociación Nacional,

para que, caso de seguir abiertas las Cortes, convoque, a la mayor brevedad posible, a la Directiva para que ésta defina su criterio, señale la actuación que «a cada uno» corresponda y fije las sanciones que deban aplicarse a los «amarillos», a los que con su «cuquería» lo esperan todo de la labor y... riesgo de los demás.

Le saludan y, en espera de su contestación, se complacen en ofrecerse a las gratas órdenes de usted sus afectísimos servidores que le e. l. m.,

NICOLAS CARRETERO, Presidente.—
MANUEL F. FIERRO, Representante provincial.»

ECOS DEL MAGISTERIO

Un programa.—Sin autoridad para imponer, pero sí para rogar, en la seguridad de que la mayoría del Magisterio había de secundar y apoyar a la Asociación Nacional, celebraría que ésta hiciera suyas las siguientes bases que han de servir de programa en futuro presupuesto:

A) Supresión de las categorías de 3.500 y 2.500 pesetas.

B) Que las categorías restantes, hoy existentes, guarden proporcionalidad equitativa, para que los futuros ascensos a distintas categorías sean aproximadamente cada cinco años.

C) Que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo, hasta la categoría de 6.000 pesetas.

Ch) Que las Escuelas de nueva creación, sea cualquiera su población, se anuncien primeramente al concurso de traslado.

Compañeros: Yo quisiera ir como un nuevo apóstol, a cuantas Asociaciones haya constituías, ya que en este ilustrado periódico del Magisterio se pide brevedad, para ir desenvolviendolos cada una de estas bases, y llevaros al convencimiento, y que en vuestras primeras reuniones, que procuraréis sea lo antes posible, las aprobéis y mandéis a la «Nacional», y que esta las haga suyas, y presente al Ministro, al Gobierno, a las Cortes, para que en el plazo más perentorio veamos logradas nuestras aspiraciones.

JULIO SALDAÑA

Llerena (Badajoz).

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 8.—Real orden relativa a la provisión de las vacantes que ocurran en las Bibliotecas universitarias de funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—(2 noviembre).

—Otra resolviendo el expediente para la distribución entre las Universidades del Reino de las subvenciones «para ensayos de servicios especiales de cultura general y de ampliación de estudios» consignadas en el capítulo 10, artículo 1.º, conceptos 6.º al 10 del presupuesto vigente.—(2 noviembre).

22 SEPTIEMBRE.—O.—Se resuelve imponer a doña María Jesús Ortiz Forcada la pena de suspensión de medio sueldo durante cinco meses, levantándole la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.—(Boletín Oficial 14 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—OO.—Se declara incurso en el artículo 171, por abandono de destino, a los Maestros siguientes:

D. Faustino Cortijo, de Coria (Cáceres).

D. Manuel Martín Sánchez, Maestro de Pazo, Ayuntamiento de Germade (Lugo).

Doña María Vicent Bañó, Maestra de La Ilacuna (Barcelona).

Doña Aurora García Navarro, Maestra de Alcanar (Tarragona).

Doña Engracia Puig Casals, Maestra de San Miguel de Pera (Gerona).

Doña Consuelo Surribas, Maestra de Castro-marigo, Barco de Valdeorras (Orense).

D. Inocencio Lois, Maestro de Puente, Barco de Valdeorras (Orense).

Doña María Delia Ossorio, Maestra de Prada, Barco de Valdeorras (Orense).

E. Manuel González Ramos, Maestro de Carreira, en Zas (La Coruña).

Doña Dolores Morales, Maestra de Dos Hermanas (Sevilla).

Doña Herminia Martín Reina, Maestra de Carmona (Sevilla).

D. Joaquín García Pérez, Maestro de Las Navas de la Concepción (Sevilla).

Doña Emilia Rodríguez, de Dos Hermanas (Sevilla).

Doña Ana Ruano, Maestra de Omsares, en Villarrodrigo (Jaén).

Doña María Jesús López Parra, Maestra de Santo Tomé (Jaén).

D. Rafael Moreno Robles, Maestro de San Martín del Mar, en Villaviciosa (Oviedo).

Doña Basilia Barber Carrasco, Maestra de Salvatierra de Tormes (Salamanca).

Doña Concepción Castro Iglesias, Maestra de Labrada (Lugo).

D. Bernardo López y López, Maestro de Lindin, Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo).

Doña Pilar Urchagé, Maestra de Manchones (Zaragoza), y

Doña Abilia Burdrel, Maestra de Ongoz (Navarra).—(B. O. 14 octubre).

—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia E. Domínguez San José y doña Mercedes Rico Herrero, contra la orden de esa Dirección general que les anuló sus nombramientos.—(B. O. 7 octubre).

—Se conceden treinta días de licencia por enfermedad a doña María Luisa Cifuentes, de Ciudad Real.—(B. O. 14 octubre).

27 SEPTIEMBRE.—O.—Visto el expediente promovido por D. Felipe Sotelo Doldan, Maestro de la Escuela nacional de Palmeira en Riviera (Coruña), número 3.192 del Escalafón, recurriendo en alzada de acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, anunciando a concursillo la Escuela de Ontes; y teniendo en cuenta que según la Estadística vigente (tomo I, página 564), el Distrito escolar de Ontes está integrado por varios grupos de población, contando en total con 997 habitantes; que según lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto, el derecho a tomar parte en el concursillo se extenderá a todos los Maestros del término municipal, en el caso de que el grupo de población que sea cabeza de Ayuntamiento tenga menos de 1.000 habitantes, como ocurre en el presente, y en estas circunstancias es obligatorio el anunciar la vacante de las Escuelas del Distrito escolar de Ontes al turno especial de concursillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 61 del referido Estatuto, por lo que la Sección administrativa, al hacerlo así, ha cumplido estrictamente con dicho precepto reglamentario.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso.—(Gaceta 26 octubre).

30 SEPTIEMBRE.—R. O.—Se concede la jubilación por edad a D. Agustín Argüellos, de lastras de Cuéllar (Segovia).—(B. O. 14 octubre).

—Se nombra a D. Salvador Germán, Arquitecto director de los edificios escolares en construcción en la provincia de Zaragoza.—(B. O. 14 octubre).

—Se concede la excecencia a D. Manuel Abalos Navarro, Maestro de Peligros (Granada).

Doña Carmen G. Tarifa Rodríguez, Maestra de Mecina Tadel (Granada).

D. Cecilio Fernández y Fernández, Maestro de Purullena (Granada).

Doña Luisa Noriega Berdayes, Maestra de Bales (Oviedo).

D. José García Leante, Maestro de Layo, Valladolid (Oviedo).

Doña Regina Llamas Ovelar, Maestra de Chavay (Zamora).

D. Wenceslao Martín García, Maestro de Sanchicerto (Ávila).

D. Alvaro Benítez San Nicolás, Maestro de Lomoblanco de las Palmas (Canarias).

D. Robustiano Carrera Mera, Maestro de Vejo (Santander).

D. Juan González Martínez, Maestro de Bahaboci de Esgueva (Burgos).

Doña Juliana Aurora Alonso Matillas, Maestra de Zarzosa de Riopisuerga (Burgos).

Doña Benita Goñi y Astueta, Maestra de Unciti (Navarra).

Doña Agustina F. Benechí Perales, Maestra de Fel (Huesca).—(B. O. 14 octubre).

—Se conceden quince días de permiso para ausentarse a la Profesora de la Normal de Alicante doña Carmen García.—(B. O. 18 octubre).

30 SEPTIEMBRE.—O.—Visto el expediente incoado por D. José Barranco Carrotero, Maestro Director de la Escuela graduada de Ohanes (Almería), solicitando se le nombre fuera de concurso para una Escuela unitaria vacante en Granada, por resultas de concurso de traslado; y teniendo en cuenta que si bien la Real orden de 22 de septiembre de 1917, en que el interesado funda su pretensión, le reconoció derecho a solicitar y obtener, fuera de concurso, Direcciones de graduadas en poblaciones del mismo grupo que Linares o Escuelas unitarias del superior de los establecidos por el artículo 94 del Estatuto, también es cierto que dicho señor ya hizo uso, con fecha 5 de octubre del mismo año 1917, de tal derecho, solicitando fuera de concurso la plaza de Director de la graduada de Atarfe (Granada), que desempeñó desde el 20 de noviembre de 1917 hasta el 30 de abril de 1919; y como la Real orden de 27 de abril último, que también alega en su apoyo, por la que se nombró Jefe de la Sección administrativa de Segovia, fuera de concurso, a D. Paulino Saldaña, no puede ser aplicable al Magisterio por ser legislación del Cuerpo de Secciones; de acuerdo con lo informado por la provincial administrativa de Primera enseñanza de Almería. Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado.—(Gaceta 26 octubre).

1.º OCTUBRE.—O.—Se pone en conocimiento del gobernador de Santander para que por todos los medios que la ley le concede, y de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 28 de febrero de 1919, obligue al Ayuntamiento de Jaldaliga a que proporcione casa-habitación al Maestro D. Emilio Robledo, o, en su defecto, abone la cantidad de 180 pesetas anuales, por mensualidades vencidas.—(B. O. 14 octubre).

3 OCTUBRE.—R. O.—Se concede a D. Raimundo Samó, de Dujame (Pontvedra); D. Ju-

án Frustuoso León, de las Cañacas (Ciudad Real); doña Rafaela Teresa Carcaba, de Murias en Aller (Oviedo); doña Vicenta Gispor, de La Plana Rodona (Barcelona), y doña Joaquina Juarro, de Cirriuela (Logroño), la excedencia con arreglo a la ley de 27 de julio de 1918.—(B. O. 14 octubre).

4 OCTUBRE.—OO.—Se concede a D. Dionisio Huerta Barrera, Maestro de la Escuela nacional de niños de Letux (Zaragoza), número 3.767 del Escalafón, traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Tarazona (Zaragoza), donde su esposa doña Consolación Pilar Guarch y Gid desempeña el mismo cargo en propiedad, se accede a lo solicitado.

—Se concede el incoado por doña María Consuelo Albarrán Díez, Maestra nombrada para la Escuela nacional de Casares (Málaga), rehabilitación por no haberse podido poner al frente de su cargo dentro del término reglamentario a consecuencia de hallarse enferma.—(Gaceta 26 octubre).

4 OCTUBRE.—O.—Se concede incoado a don Wenceslao Estremera Herreros, Maestro nombrado para la Escuela nacional de Miras de Horcajo (Ciudad Real), rehabilitación por no haberse podido poner al frente de su cargo dentro del término reglamentario a consecuencia de hallarse enfermo por haber sufrido una herida de arma de fuego, lo que justifica con la certificación facultativa que acompaña.—(Gaceta 26 octubre).

10 OCTUBRE.—OO.—Se comunica al Gobernador de Valencia que el Ayuntamiento de Navarés adeuda al Maestro D. Miguel Nadal, en concepto de alquileres por casa-habitación, nueve trimestres, y que por todos los medios que la ley le concede obligue al Ayuntamiento a pagar lo que debe y a consignar en sus presupuestos 200 pesetas anuales, precio medio de los alquileres de la localidad.—(B. O. 25 octubre).

—Se comunica al gobernador de Zaragoza que la Escuela de Viltanueva de Jiloca se ha clausurado para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento a que facilite edificios en condiciones para instalar las dos referidas Escuelas.—(Boletín Oficial 25 octubre).

11 OCTUBRE.—R. O.—Se desestima la instancia de doña Casilda Molina de Haró, Auxiliar en propiedad de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Almería, solicitando conmutación de servicios y derecho a concursar plazas de Auxiliar de Pedagogía en propiedad.—(B. O. 25 octubre).

11 OCTUBRE.—OO.—Se desestima la instancia de D. César Gil Varela, Maestro de la Escuela nacional graduada de Marín, solicitando le sea satisfecha la gratificación por enseñanza de adultos con arreglo a la cuarta par-

te del sueldo de 1.100 pesetas, y no del de 1.000 que tenía la Escuela antes de 1.º de septiembre de 1918, y se le abone la diferencia por los meses que transcurran, a partir del mes de enero de 1919.—(B. O. 25 octubre).

—Se desestima la instancia de D. Francisco Lledó González, Maestro de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Pontevedra, solicitando se le abonen las diferencias que dejó de percibir durante los meses de enero, febrero y marzo de 1918 por gratificación de la enseñanza de adultos, y que en lo sucesivo se le acredite dicha gratificación con arreglo a la cuarta parte del sueldo de 2.000 pesetas que disfruta.—(B. O. 25 octubre).

—Se resuelve levantar la incursión en el artículo 171 al Sr. D. José Martínez, de Fonsagrada (Lugo).—(B. O. 25 octubre).

13 OCTUBRE.—R. O.—Se nombra con carácter interino Profesora de Mecanografía y Taquigrafía en las Escuelas de adultas de Barcelona a doña Monserrat Guin.—(B. O. 25 octubre).

13 OCTUBRE.—O.—Se desestima la instancia de D. Leoncio Cortés Cordero, Maestro de las Escuelas nacionales de Játiva (Valencia), solicitando que por estar comprendido en la Real orden de 30 de septiembre de 1917 se le abone, a partir del mes de enero de 1918, la gratificación de adultos, a razón de la cuarta parte del antiguo sueldo de 1.575 pesetas y no del de 1.100 que tenía.—(B. O. 25 octubre).

14 OCTUBRE.—OO.—Se concede la excedencia a los señores siguientes:

D. Pedro Vizcaíno y García, Maestro de Fontanosas (Ciudad Real).

D. Sancho Martínez Espínar, Maestro de los Blázquez (Córdoba).

D. Alfredo Robledano y Sanz, Maestro de Zamora (Sagua).

Doña María Formiga y Mesguer, Maestra de Puigdalba (Barcelona).

Doña Rosalía Prado y Moreno, Maestra de Chillón (Ciudad Real).

Doña Saturnina Sánchez Estévez, Maestra de Cabeiro, en Redondela (Pontevedra).

Doña Dorotea Díez Marsí, Maestra de San Vicente de Grove (Pontevedra).

D. Domingo M. Garzón Montero, Maestro de Peromingo (Salamanca), y

Doña Angeles Iglesias y Udias, Maestra de Digo (Oviedo).—(B. O. 25 octubre).

—Se dispone que la Ayudante más antigua de la Sección de Letras de la Normal de Albacete sustituya a doña María Bris, Auxiliar de dicha Sección, durante el tiempo que ha de permanecer como alumna en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(B. O. 25 octubre).

16 OCTUBRE.—O.—Se concede autorización al Inspector Jefe de la provincia de Soria para realizar una excursión a Madrid en unión de diez Maestros de la provincia, con el fin de

visitar grupos escolares, centros de estudio y Museos.—(B. O. 25 octubre).

17 OCTUBRE.—R. O.—D. José Pérez de la Cruz, Maestro del Hospicio Provincial de Sevilla, suplica que se obligue a la Diputación de Sevilla a abonarle, por indemnización de casa-habitación desde el día en que tomó posesión de su cargo, y no desde la fecha de la Real orden de 25 de mayo de 1919, dictada por este Ministerio, lo que se pone en conocimiento del ministro de la Gobernación para que obligue a la Diputación de Sevilla a abonar al reclamante la indemnización.—(Gaceta 26 octubre).

8 NOVIEMBRE.—O.—ASCENSOS.—Publicadas en las Gacetas de los días 21, 25 y 29 de octubre último y de 3, 5 y 6 del corriente mes, las relaciones de ascensos de Maestros y Maestras a 3.000 y a 2.500 pesetas con la reserva de futuras y necesarias rectificaciones, la propia naturaleza del servicio exige el señalamiento de un plazo prudencial para remitir al Ministerio los datos pertinentes a dichas rectificaciones:

En su vista, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que antes del día 20 del actual los Jefes de las Secciones administrativas remitan, si ya no lo hubieran hecho, el parte de vacantes de sueldo, cerrado en 31 de octubre próximo pasado, en la forma prevenida en la circular de 7 de agosto de 1911.

2.º Que antes de la indicada fecha cursen, asimismo, las hojas de servicios reclamadas a los Maestros no ascendidos, haciendo constar el número general del Escalafón, la fecha en que los interesados actuaron en oposiciones, la de la convocatoria, el número de propuesta dentro, o fuera, de plazas, la fecha de la orden concediendo la plenitud de derechos, los sueldos que han percibido, el que actualmente disfrutan y los servicios en propiedad e interinos. Las Secciones no certificarán, en ningún caso, hojas incompletas en las que sólo figuren servicios interinos y se omitan los extremos indicados u otros que concurren en determinados Maestros, omisiones que se vienen observando en numerosas hojas de servicios unidas a las instancias o reclamaciones de los Maestros.

3.º Que dentro del repetido plazo remitan un estado de las omisiones o errores que hayan advertido en las citadas relaciones de ascensos.

Esta Dirección general juzga inútil encarecer la importancia del servicio, dado que los Jefes de las Secciones administrativas y los Maestros interesados no ignoran la conveniencia de que las nóminas correspondientes de haberes puedan cerrarse antes del día 10 del próximo mes de diciembre.—(Gaceta 9 noviembre).



VACANTES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado las plazas de Directores de las Escuelas graduadas de niños de

Tijola (Almería).
La Horcajada (Ávila).
Becedas (Ávila).
Número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Villa Famés (Castellón).
Número 1 de Baimiel (Ciudad Real).
Tenellos (Ciudad Real).
Grupo Bataneros de Valdepeñas (Ciudad Real).
Manzanares (Ciudad Real).
Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba).
Ripoll (Gerona).
Ribas de Fresser (Gerona).
Noalejo (Jaén).
Número 4 de Linares (Jaén).
Torregrosa (Lérida).
Liñola (Lérida).
Conicero (Logroño).
Ortigosa de Cámeros (Logroño).
Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Murcia: la denominada «Cierva Peñafiel», y la denominada «ES Salvador» de Caravaca (Murcia).

Infiesto, capital, del Ayuntamiento de Piñón (Oviedo).

Luarca, capital, del Ayuntamiento del mismo nombre (Oviedo).

Palencia, Puenteareas (Pontevedra).

Villavieja de Yeltes (Salamanca).

Santoña (Santander).

Astillero (Santander).

Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Santa Coloma de Querol (Tarragona).

Calanda (Teruel).

Paterna (Valencia).

La Alhambra de Doña Godina (Zaragoza).

Zuera (Zaragoza), y

Borja (Zaragoza).

Las plazas de Directoras de las Escuelas graduadas de niñas de Becedas (Ávila).

Número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Liñola (Lérida).

Gijón, calle de Cabrales (Oviedo).

Santoña (Santander).

Astillero (Santander).

San Esteban de Gormaz (Soria).

Bonroig (Tarragona), y

Calanda (Teruel); y las de Regentes de las

Escuelas prácticas graduadas anejas a las

normales de Maestros de Cáceres y Ciudad

Real.

Las instancias deberán presentarse, en el

improrrogable término de quince días, en las

secciones administrativas de Primera ense-

ñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas,

se remitirán a este Ministerio en el término

de cinco días, o darán cuenta de no haberse

presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a estos con-

curso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se puede solicitar más que una vacante de las comprendidas en este anuncio, debiendo las Secciones rechazar las que contrarían este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 27 de octubre de 1921.—TANGIL.—
(Gaceta 9 noviembre).

NOMBRAMIENTOS

SALAMANCA.—Se nombra por este Rectorado, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Peroningo (Salamanca), con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D. Lucinio Sánchez y Sánchez, número 68 del Cuerpo de Aspirantes.

BURGOS.—Grupo B.—Número 9, Doña Celestina López Uriarte; se le adjudica Escuela en Zarzosa de Ríopisuerga.

Grupo C.—Número 357, D. Sotero Arrojo Santos; se le adjudica Escuela en Palazuelos y Ríoparaiso, Ayuntamiento de Villavedón.

Número 367, D. Julián Jimeno Ruiz; se le adjudica Escuela en Vivanco de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena.

Número 369, D. Andrés Velasco Urmeneta; se le adjudica Escuela en Solas de Bureba, Ayuntamiento de Valle de Mena.

ORENSE.—Grupo C.—Número 136, D. Eduardo García Tejada; se le adjudica Escuela en Puenteambia, Ayuntamiento de Baños Molgas.

Número 137, D. José R. Pérez Pérez; se le adjudica Escuela en Castro de Escudero, Ayuntamiento de Maceda.

SEGOVIA.—Grupo C.—Número 281, D. Juan Merino Yubero, para Arahuetes.

TARRAGONA.—Grupo B.—Número 16, Doña Josefa Rodríguez Mayor, con dos años, un mes y diez y ocho días de servicios, para Vilanova de Grados.

ZAMORA.—Grupo C.—Número 160, D. Estanislao Vilorio García; se le adjudica Escuela en Quintana Sanabria, Ayuntamiento de Cobreros.—(Gaceta 9 octubre).

EL HOMBRE

Lecturas científicas sobre Anatomía, Fisiología e Higiene, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

152 páginas, 57 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre doña Gertrudis González, Maestra de Crespos (Orense), y doña Borinda Mesa, de Irijo, ídem; entre doña Rosa Fernández, de Padilla de Arriba (Burgos), y doña Rafaela Infante, de Revilla (Palencia); entre don Alfredo Besonias Ruiz, de Bellmunt, y D. Delín Ortega, de Milha (Lérida); entre D. Adriano Díez, de Baracaldo, y D. Esteban Muñoz, de La Herrera-Zalla (Vizcaya); entre D. Arsenio Franco, de Gergal, y D. Alberto Jiménez, de Castro de Filabres (Almería), y entre D. Julián Pérez, de Maroño, y D. Francisco Canive Salaverria, de Fica (Vizcaya).

—Se transforma en Escuela graduada la Escuela práctica de Lugo.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña María del Rosario González, Maestra del Amparo.

—Se suspende de empleo y sueldo a don Constantino Fernández, Maestro de Portal, en Chantál (Lugo).

—Se declara excedente a E. Justo Puig, Maestro de La Muedra (Soria).

—Se conceden licencias: de treinta días a doña Vicenta Hevia, Maestra de Moruonte (Pontevedra); a doña María Clotilde Morales, de Madrid; a doña Francisca Catalán, de Nombrevilla (Zaragoza); a doña Josefa Alvarez, de Villanueva (León); a doña María Santos, de León; a D. Serafín de la Rosa, de Minateda (Albacete); a D. Ricardo Jurriel Martínez, de Torioz (Guadalajara); de cuarenta y cinco días, a doña Concepción Muvot, de Formentera del Segura (Alicante), y a doña Petra Sanz, de Castellón; y de tres meses a D. Francisco Eguzquiza, de Arizu (Navarra).

—Se obliga a facilitar locales Escuelas y casa-habitación a los Maestros de los Ayuntamientos de Oller (Tarragona), Villamayor de Santiago (Cuenca) y Virne (Zamora).

—Ídem a satisfacer alquileres que adeuda al Maestro F. José Baro, al Ayuntamiento de Horta de San Juan (Tarragona).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Marcos Fías, Maestro de Bufadora (Santa Cruz de Tenerife).

—Se levanta incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Joaquín García Pérez, Maestro de Navas de la Concepción (Sevilla).

—Se obliga a facilitar locales en condiciones para las Escuelas y casa-habitación a los Maestros a los Ayuntamientos de Alcocer de Blanes (Alicante), y a los de Calasanz, Viacamp, Pizán, Vilcardi, Bacamoria, Torrelarribera, Litora y Cornudella (Huesca).

—Se levanta incursión en el artículo 171

de la ley de Instrucción pública de D. Manuel García Lopera, Maestro de Gorchalejo (León).

—Se nombran Maestros sustitutos: de Puerto Real (Madrid), a D. Joaquín Riesca; de Colmenar del Arroyo, ídem, a Enriqueta Ruiz, y de Monera (Zaragoza), a Manuel Berenguer.

—Se nombran, por derecho de consorte a D. Antonio Cañero, Maestro de La Rambla (Lugo), y a doña Carmen Esartús, de Santa Pau (Gerona).

—Se concede derecho a tomar parte en concurso de traslado a D. Jesús Mejuto, Maestro de Celas (Coruña).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña María Giorna, Maestra de San Cayetano (León); a doña Consuelo Santín, de Trabe (León).

DE PROVINCIAS

León: Para los soldados de Africa.—D. Benito Falagán y doña Aurea del Agua, Maestra de Pestrana (León), han recaudado, con comisión de niños y niñas de sus Escuelas, doscientas pesetas con destino al Ejército español.

Toledo.—A la Junta de Derechos pasivos del Magisterio se envían las nóminas del mes corriente que comprende a los jubilados y pensionistas de esta provincia.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remiten relaciones de bajas en sueldos ocurridas en el Magisterio de esta provincia desde el 1.º de abril próximo pasado.

—Al señor alcalde de Pepino se le comunica la fecha del fallecimiento de la Maestra doña María del Rosario Alvaro, que desempeñaba en propiedad dicha Escuela.

Nombramientos: Doña Leonarda Staud nombrada Maestra propietaria de Pepino en virtud de ingreso de interinos, grupo A.

D. Cándido Muncharaz, para Villasequilla en virtud de permuta, y D. Valentín Cerrada para Romeral. Para Valdepiniqos, doña Elena Riera.—Para la Escuela de Villaluengas doña Concepción López y D. Angel Ramos para Santa Olalla.

—Es jubilada doña Petra Espinel, de Villanueva de Bogas, y a doña Visitación Sánchez, viuda del Maestro que fué de Bogas, D. Juan de la Fuente, se la concede la pensión anual de 1.466,66 pesetas.



CRONICA GENERAL

Política

Continuó el Sr. Maura sus conferencias; después de despachar con el Rey recibió al señor Ferroux, con quien conferenció durante media hora; a la salida dijo: «Creo que es el señor Maura el llamado a hablar».

Tocó el turno luego al Sr. Gasset, que manifestó que el Sr. Maura le había explicado en toda su integridad el problema militar de Marruecos. Respecto de esto, dijo que guardaba reserva, por razones fáciles de comprender, en las que se ha fundado el jefe del Gobierno para adoptar el sistema de conferenciar privadamente con todos.

El Sr. Alcalá Zamora, recibido después por el Sr. Maura, dijo que, de su conversación con el presidente, nada podía manifestar; que el Sr. Maura no había recabado de él ningún compromiso, y que hablaría en el Congreso como si la entrevista no se hubiera verificado.

En los pasillos del Congreso, que estaban animadísimos, mucho antes de comenzar la sesión, se comentaban a placer las conferencias.

—El ministro de la Guerra, dijo al llegar al Congreso que era inexacto el aplazamiento de la discusión del proyecto de recompensas; el Gobierno no ha pensado ni un sólo momento en retirarlo. Como fuese interrogado sobre cuándo llegaba el alto comisario a Madrid, contestó: «La víspera del juicio final, y entonces el juez seré yo».

—El diputado Sr. Companys presentó a la Mesa de la Cámara la proposición siguiente:

«El diputado que suscribe ruega al Congreso se sirva declarar que ha visto con pena, y el país estimará como un agravio a su dolor y una provocación, el hecho de que el Gobierno se resista a darle cuenta de sus propósitos en relación con el límite de las operaciones que se realizan en Melilla, y, además, de las resoluciones que haya adoptado o piense adoptar para la liquidación de las gravísimas responsabilidades que se han evidenciado en el curso de la discusión parlamentaria.»

—Ante los insistentes rumores de que el proyecto de recompensas será presentado en breve, se reunieron después de la sesión con el presidente de la Cámara los señores marqués de Alhucemas, Alba, Melquiades Alvarez, conde de Romanones, Gasset y Alcalá Zamora.

El conde de Romanones fué el encargado de hablar, y dijo:

—El presidente nos ha dado cuenta del deseo del ministro de la Guerra de que se ponga a discusión mañana mismo el proyecto de recompensas. Yo he dicho que me parece este propósito una verdadera equivocación, por dos razones: una, que traer a debate este asunto significa tanto como cortar la interpelación sobre Marruecos, desviando la discusión de su cauce normal; otra, que anunciada ya una interpelación acerca del tema de las responsabilidades, no es oportuno hablar de recompensas.

Además, y esto es lo más interesante, si se trae a conocimiento de la Cámara ese proyecto, serán discutidos el Alto Mando y todos los mandos, empequeñeciendo y desprestigiando a quien está al frente de 140.000 hombres. Por lo que ya se ha dicho, se puede adivinar lo que se dirá, y me parece que debemos pensar en ello detenidamente.

He añadido que yo no me opongo al proyecto, que tiene, como se sabe, la firma de mis amigos; pero que considero inoportuna su discusión.»

De Marruecos

«Participa el alto comisario que no ha ocurrido novedad en los territorios de Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache.»

«Es inexacto lo que un periódico afirma de que aumentan las enfermedades en Melilla en las tropas expedicionarias y carezcan éstas de tiendas y ropas.

El Ejército está provisto de lo necesario, y se completarán y se perfeccionarán los servicios y cuanto exige la posible comodidad de nuestras tropas en la vida de campaña que hacen.»

Licenciamiento

El *Diario Oficial* publicó ayer la siguiente Real orden:

«Dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden circular de 24 de marzo de 1920 que el cupo de instrucción permanezca en filas normalmente dos meses, y de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército en lo relativo a instrucción y licenciamiento de los individuos de dicho cupo del reemplazo de 1920, llamados a filas por Real orden circular de 31 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha resuelto que el día 12 del actual se conceda licencia ilimitada a los referidos individuos.»

Las Cortes

Senado: El ministro de Gracia y Justicia da lectura al proyecto de ley de redención de foros.

El Sr. Galarza dirige al ministro de Fomento un ruego relativo a mejoras en el servicio de ferrocarriles, y al de Guerra que remita a la Cámara el Reglamento de las Juntas de defensa.

El Sr. Burgos y Mazo solicita que el Estado se preocupe de la conservación del Monasterio de la Rábida, y pide al ministro de Fomento que se dicten las medidas necesarias para evitar que se repitan con tanta frecuencia los accidentes ferroviarios.

El ministro de Fomento afirma que el trastorno ferroviario es general en todos los países, como consecuencia de la guerra.

El Sr. Tormo se lamenta de la actitud de los frailes Recoletos del Monasterio de la Cogolla, que se niegan a facilitar el estudio de las obras de arte que están encomendadas a su custodia.

El ministro de Gracia y Justicia ofrece dirigirse inmediatamente al obispo de Calatayud.

ira para que cesen las prohibiciones de visitar y estudiar aquellas obras de arte.

El Sr. García Vaquero justifica la actitud de los frailes del Monasterio de San Millán de la Cogolla, en el temor que existe de que las obras puedan ser sustraídas. Dice que una vez que visitó el Monasterio la Infanta doña Isabel, se dijo: «Si Su Alteza conoce la existencia de estos tesoros artísticos, enséñensele; pero si la ignora, no le digáis nada». El Estado debía llevar todos esos tesoros artísticos a un Museo nacional.

El Sr. Fabié vuelve a tratar de la carestía de la vida, aduciendo consideraciones coincidentes con las que expuso en sesiones anteriores.

El Sr. Chapaprieta pide una relación de las cantidades libradas hasta el día con cargo al presupuesto urgente para gastos de nuestra acción política en Marruecos. Reclama que venga a la Cámara el ministro de Hacienda, a fin de que exponga el criterio y propósitos del Gobierno en materia de presupuestos.

—Se elige al Sr. Goicoechea para que ocupe la vacante que existe en la comisión permanente de Instrucción pública.

Congreso: A las tres y cuarenta abre la sesión el Sr. Sánchez Guerra. Se aprueba el acta de la anterior.

La parte de ruegos y preguntas corre a cargo del marqués de Valderrey, que trata de la propaganda electoral que vienen haciendo el gobernador civil de Alicante, y el marqués de la Frontera en la provincia de Badajoz.

El Sr. Sala trata de un Real decreto sobre agregación del vecindario de Sarriá al Ayuntamiento de Barcelona. Intervienen los señores Iglesias, ministro de la Gobernación y Morera.

El ministro de Hacienda lee un proyecto de ley prohibiendo la importación en España de trigos y de harinas extranjeros, y otros sobre concesión de créditos extraordinarios.

Se pasa al debate de Marruecos.

El Sr. Ortega y Gasset habla de los viajes que ha hecho a Melilla. Entre otras cosas ya dichas, afirma que la alimentación del soldado es deficiente, y de aquí dimanar todas las enfermedades que azotan a nuestro Ejército de operaciones. No hay tiendas para que los soldados dejen de dormir a la intemperie. A los enfermos de paludismo se les envía a regiones palúdicas, como Alhucemas y Chafarinas. El deseo manifestado por el Sr. Cierva de proteger la industria nacional se realiza a costa de la vida de miles de soldados españoles.

Cuando ocurrió la toma de Tauima se encontraron los médicos del hospital de Nador con que no había gasas ni algodones.

Estas afirmaciones dan lugar a un vivo incidente con el Sr. Cierva.

Con la política del silencio se ha tratado de adormecer a la opinión, y con ese absurdo temor de la alarma se trata de coaccionar la libertad parlamentaria. El Gobierno debe definir responsabilidades y cumplir los compro-

misos que tiene con el sufrido y menospreciado Ejército español.

Le contesta el Sr. Cierva: Cuando sobrevino el desastre, no teníamos nada. Tiendas de campaña se han construido en cantidad bastante para albergar más de 80.000 soldados. La industria nacional ha llegado a construir a diario tiendas para alojar de 1.200 a 1.500 hombres. El Cuerpo de Sanidad militar ha hecho esfuerzos enormes para poner los servicios a envidiable altura, hasta reducir el promedio de bajas definitivas al 5 por 100. Y el Gobierno está a su lado a fin de que no falte nada de cuanto se necesite para la sanidad del soldado.

El Sr. Alcalá Zamora cita los errores que nos han llevado al desastre, los que resume en dos: la extralimitación militar y la división de las responsabilidades en los encargados del Poder ejecutivo. En la parte occidental y en la oriental de Marruecos ha existido una dualidad de mando. En toda la zona de África ha sido un sistema funesto el de las posiciones destacadas, resabio de nuestra guerra colonial en Cuba.

Hay otro error capitalísimo: que ha consistido en intentar acometer esta obra sin una preparación y sin un ejército suficientes. Este error se traducía en el sacrificio de los soldados, aumentado por la recomendación constante de que se economizasen las bajas. Las aguadas, los convoyes, los paseos militares llenaban los hospitales y llegaron a destruir la gloriosa leyenda de la superioridad de nuestro soldado, dejándola reducida a hechos gloriosos, pero aislados.

Es menester que a la hora en que se verifican los enterramientos de nuestros soldados realicemos aquí la necesaria empresa de acabar con la pestilencia de las responsabilidades. Si las leyes han de quedar en el Código, queden los regimientos en los cuarteles.

Sería injusto suponer que el Ejército es la única organización deficiente; todos adolecemos de vicios; sin embargo, hay que imponer la ejemplaridad, no para revelar odio al Ejército, sino para iniciar el saneamiento. Todo está mal; pero ni una falsa explicación de cátedra, ni un yerro de la administración de justicia traen las dolorosas consecuencias de un gravísimo error militar. Hay que distinguir entre la responsabilidad criminal y la responsabilidad política. Es menester, si se han suspendido las gestiones para el rescate de prisioneros, explicar las causas que las motivaron. Si yo supiera que entre los prisioneros había uno o dos culpables, sentiría una gran impaciencia por rescatarlos para poder hacer en ellos una ejemplaridad de castigo. No es posible establecer distinción entre prisioneros de diferente posición y fortuna.

La acción militar es indispensable por ahora, como es indispensable la continuación del general Berenguer en el cargo de alto comisario. Tiene el general Berenguer para alto comisario, la visión del Protectorado con orientación al orden civil; y para general en jefe

tiene una extraordinaria prudencia, con la que evitó fuese mayor la catástrofe. Elogia al coronel Riquelme, gran conocedor del problema e inteligente colaborador del alto comisario. Quedó en el uso de la palabra al levantarse la sesión a las ocho y media.

En Barcelona hay nuevos atentados

Sobre las seis de la tarde de ayer se cometió un crimen de carácter social. A dicha hora iban Eucaldo Duran, de cuarenta años, acompañado de Antonio Fernández Martínez, por la calle de Collblanch, cuando cuatro desconocidos le hicieron varios disparos de arma de fuego, causándole tres heridas en la región lumbar, dos en la dorsal y una en la inguinal, de las que falleció antes de ingresar en la Casa de Socorro.

Según informes recogidos por la Guardia civil, el muerto fué presidente del Sindicato único del ramo del vidrio. El Juzgado se personó en la Casa de Socorro y ordenó el traslado del cadáver al Depósito judicial y la comparecencia de Antonia Martínez en el palacio de Justicia.

Anoche fué auxiliado en la Casa de Socorro de la calle de Barbará D. Rodolfo Ochoa, de cuarenta y nueve años, dueño del hotel España, de una herida incisorpuzante, que le produjo Antonio Grau, súbdito francés, ex encargado de su casa y al que había despedido hacía unas semanas.

Cuando merendaban con Gustavo P. León en el monte de Las Planas, se sintió un ruido de arma de fuego, en la región escapular, David Vicedo, de diez y ocho años. Tanto éste como su amigo, creen que el disparo no iba dirigido con tra-ellos.

También fué auxiliado Manuel Bernabéu, de veinticinco años, de una herida punzante que le produjo un desconocido, sin mediar palabra alguna, en la calle de Vila y Vilá. La Policía practica gestiones para descubrir a los autores de las agresiones.

CORRESPONDENCIA

San Román de Cancamo. Q. G. Vea lo dicho en el periódico.

Casaneja. A. S. Terminó el plazo el día 10 de octubre.

Molina de Segura. J. R. N. Dicen que también está derogada.

Valencia. E. de la G. Tiene razón, y hemos expuesto varias veces esos inconvenientes, ofreciéndolos remediarlos.

Campillo de Arenas. C. L. Debe tomar posesión, y si no quiere seguir presentar la renuncia para no incurrir en castigo.

Campo de San Pedro. A. M. Creo que no lo precisa. La tramitación es la misma.

Encinasola de los Comendadores. V. Ch. Se anunciarán cuando estén colocados los dos tercios de las aprobadas en la última convocatoria.

Ollauri. R. C. Muy pronto publicaremos el Nomenclátor. El expediente de esa Dirección fué al Consejo. En muchas provincias ya lo han hecho.

Miajadas. A. R. C. Lo mejor es pedirla al Inspector; no hay datos para sacarle de esa duda, pues no se han dado disposiciones claras.

Tévar. B. I. P. No sabemos que hayan de anunciarse tan pronto.

Solveira. J. F. P. El libro más adecuado es «Lecturas Infantiles», pero algunos prefieren en este caso el de «Primeras Lecturas».

Villasequilla. C. M. Conformes.

Málaga. J. G. Los Maestros, al sumar dos años de servicios en 4.000 pesetas y el nuevo sueldo, serían clasificados en 4.000 pesetas; pero al cumplir dos años de servicios en 6.000 pesetas, éste sería el sueldo regulador.

Valleruelo. P. H. Por analogía con las demás formas de nombramiento es de cuarenta y cinco días.

Navarmorcuende. H. G. Los libros que le faltan se están reimprimiendo y se le mandarán.

Manzaneda. J. S. Gracias por sus amables frases: tenemos mucho original detenido que no podemos publicar.

Lorquí. C. G. Podemos enviarle libros preparatorios de oposiciones para todas las materias: no hay catálogo de ellos en la actualidad, pero podía ver los anuncios en el periódico.

Tossal. M. G. Ya habrá visto el concurso público o provisionalmente.

Cáceres. F. R. Lo averiguaremos y se le escribirá.

Algorta. F. I. No se publicaron esos folletos; se hizo el de la A y quedó agotado.

Bungos. F. S. Muy agradecidos.

Villalón. E. G. En el momento no se marcha muy despacio, se va según

Boiro. L. C. L. Se envía la contestación a su destino. Debe aclararlo en la Sección; se mandará «Anuario de la Escuela».

Bocoguillas. A. G. Enhorabuena.

Castro. J. P. No haga usted nada en ese asunto sin consultar con el Inspector de su zona: otro camino es peligroso.

Canredondo. L. S. B. Es ya tarde para hacer esa modificación, que, por otra parte, juzgamos muy discreta.

Montuenga. T. G. Se mandará el periódico: esa instancia ha dirigido al Director general de Primera enseñanza.

Benijofar. P. P. Quedamos a sus órdenes.

Mos. M. M. O. Ha habido mucho retraso en los giros postales.

El Villar. J. M. Se hizo llegar la carta a su destino.

Moralzarzal. C. O. Reciba la familia nuestro sentido pésame.

Naves. D. S. Se le remitió el encargo en 25 del pasado.

Alcarcello. G. A. Vea usted las relaciones oficiales que publicamos.

Navacepedilla. F. L. Ese Diccionario no le tienen en 4. sino en folio y cuesta 15 pesetas.

Iherón. F. G. Creo posible lo que dice de una manera natural, contando con la conformidad del Patronato.

Bellmún de Ciérvana. E. P. Ya habrá visto en el periódico cuales son esos derechos; muy problemáticos por cierto; no saldrán colocados.

Villanueva de la Serena. M. G. N. No hay cuestionario ni acuerdo alguno fuera de lo que hemos publicado; nada podemos ampliarle.

Lebrija. M. P. No tiene que hacer nada más; anda eso retrasado, pero dicen que lo enviarán a la Delegación de Hacienda.

Vera. J. C. Ha habido de nuevo las alteraciones del Escalafón, por consecuencia de las reclamaciones resueltas.

Castells de Castells. R. Ll. Vea las explicaciones amplias dadas en el periódico; sólo da derecho a hacer oposiciones; no hay programas todavía.

Louredo. V. D. Están estudiándose esas reclamaciones.

Población de Arriba. C. C. Mande una peseta en sellos y se lo enviaremos. Puede servirle la Gramática por Solana, que vale cinco pesetas.

Ciudad Real. C. B. No han venido los sellos que anuncia.

Felgueras. E. G. Que nosotros sepamos, no se ha derogado esa limitación. Hasta la misma fecha de 1922 no podrá permutar.

Alguaire. F. I. En Castellón el 150, y en Gerona el 105; en Sevilla no figura.

Hellín. G. G. Por ahora únicamente en la provincia en donde se sirvió la última Escuela.

Casas Bajas. C. A. Escriba al Jefe de la Sección. En Gran Canaria llegaron a la Maestra número 176, grupo C.

Otes. J. A. En Vizcaya el 152; en Burgos el 426. Cerca de seis meses.

Villares. E. G. No ha llegado todavía la vacante a la Dirección.

Treguajantes. S. O. En Alava, 428; en Alicante, 271; en Málaga, 264; en Teruel, 512; en Lérida, 294; en Jaén, 250; en Gerona, 191; y en Huesca, 376. No, porque se precisa haber servido alguna Escuela en propiedad.

Villaverde de Arcayo. M. H. En León el 455; en las demás provincias no figura.

Ichaso. J. A. No está usted incluido.

PERMUTAS

Maestro de Escuela unitaria, pueblo sano, aguas muy buenas, caza mayor y menor abundantísimas y buenas autoridades, permutaría con compañero de las provincias de Málaga, Granada, Almería, Jaén o Córdoba y que esté la Escuela de niñas vacantes.

Informes, D. Pedro Avila, Maestro de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).

2-4



La ofrece, ventajosa, Maestro unitario, provincia de Valladolid, magnífico local, 40 alumnos, pueblo pintoresco, a cinco kilómetros de dos ferrocarriles, carretera, a compañero de capital o población importante, prefiriendo Zamora, León, Salamanca, Palencia y Valladolid.

Informará D. Felipe Sánchez Lozano, en Mazuecos (Palencia).

3-4



Maestra de Escuela mixta, con diez de matrícula, pueblo sano, abundantes aguas, leña gratis, autoridades inmejorables, de la provincia de Cuenca, partido de Priego, permutaría con compañera de las provincias de Teruel, Castellón, Alicante o Valencia, prefiriendo la última. Ofrece ventajas si le conviene.

Informará D. José Rodríguez, Don Juan de Austria, 22, tercero. Valencia.



Maestra de Escuela mixta, provincia de Soria, pueblo sano, excelentes autoridades, casa y Escuela nuevas, permutaría con compañera que ejerza en las provincias de Castilla la Nueva, Zaragoza o Logroño. Matrícula 15.

Informes D. Nicolás Sanz, en Santa Cruz de Vanguas (Soria).



Maestro de la provincia de Soria permutaría con compañero de los reinos de Valencia o Murcia, o de las provincias de Teruel, Cuenca o Tarragona. Ofrezco ventajas.

Informes: Maestro de Las Fuentes (Soria).

El Magisterio Español.—Apartado, 131

CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES

HUERTAS, 10.—MADRID

Preparación para ingreso en Bancos, Oficinas y Centros Oficiales.
Magisterio. — Oposiciones. — Mecanografía. — Taquigrafía. — Labores.

CLASES ESPECIALES PARA SEÑORITAS

10-6